

Territorio	Datos contables	En datos estadísticos y de precios, por sectores										Total
		Cereales	Frutas y hortalizas	Oleaginosas	Vino	Vacuno	Ovino	Porcino	Aves y huevos	Lácteo	Medios de producción	
Madrid	125	2	—	—	—	3	2	1	—	7	3	18
Región de Murcia	350	—	—	—	—	—	2	3	—	—	—	5
Navarra	262	2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	3
País Vasco	150	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Comunidad Valenciana	661	—	—	—	—	1	2	2	—	—	—	5
Total	8821	21	6	4	3	26	25	21	4	28	5	143

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2236 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/718/93, y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo, correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por el Partido Popular, contra el Real Decreto 1262/1993, de 23 de julio, sobre nombramiento del Director general de Radiotelevisión Española.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

2237 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se homologan acciones formativas a impartir por la central sindical Unión Sindical de Trabajadores de la Administración (USO/USTA).

En relación con la petición efectuada por la central sindical Unión Sindical de Trabajadores de la Administración (USO/USTA) solicitando la homologación, de conformidad con la Resolución de esta Presidencia de fecha 22 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1994), de cursos de formación;

Vista la Memoria justificativa y el programa de la acción formativa que se propone, y considerando que se reúnen las condiciones que figuran en la Resolución al principio indicada,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos que a continuación se relacionan, a organizar e impartir por la central sindical USO/USTA.

Curso	Horas lectivas	Fechas
Procedimiento administrativo (10-32 ediciones).	20	Diciembre de 1994 y primer y segundo semestre de 1995.
Introducción a la informática y sistema operativo (10-32 ediciones).	20	Diciembre de 1994 y primer y segundo semestre de 1995.
Procesador de textos Word Perfect (10-32 ediciones).	20	Diciembre de 1994 y primer y segundo semestre de 1995.

Segundo.—No podrán obtener certificado quienes tengan inasistencia por tiempo superior al 10 por 100 del total de horas lectivas de cada curso o actividad, aun cuando fueran justificadas. La central sindical USO/USTA, cuando se cumplan estas condiciones, expedirá el correspondiente certificado de asistencia, en el que podrá hacerse constar la homologación del curso, de conformidad con la presente Resolución y la de 22 de diciembre de 1993.

La institución solicitante de la homologación podrá inscribir los certificados en la correspondiente oficina del Registro Central de Personal, a efectos de su valoración en concursos para la provisión de puestos de trabajo, de conformidad con la legislación vigente.

Tercero.—Por la central sindical USO/USTA se remitirán, una vez concluida la acción formativa, el resultado de las evaluaciones practicadas, la relación de asistentes a los cursos de referencia y, en su caso, los que superan pruebas de aprovechamiento.

Cuarto.—Cualquier cambio sobrevenido en los elementos esenciales (fechas, número de ediciones previstas, etc.) de los cursos homologados por la presente Resolución, así como la programación de años sucesivos, deberá ser sometida a nuevo examen para su homologación.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Director general, Manuel Blasco Legaz.

MINISTERIO DE CULTURA

2238 RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura, la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona para la financiación de las obras de rehabilitación del Palacio Nacional como sede del Museo Nacional d'Art de Catalunya, correspondientes a la finalización del vestíbulo y la instalación del Arte Románico (primera parte de la segunda fase).

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona el Segundo Convenio para la financiación de las obras de rehabilitación del Palacio Nacional como sede del Museo Nacional d'Art de Catalunya, correspondientes a la finalización